



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 27 DE ENERO DE 2009

ASISTEN:

DOÑA MERCEDES DIAZ AROSTEGUI (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DOÑA ANTONIA FIOL ALOMAR (representante del Ayuntamiento de La Zubia)

DON PLÁCIDO HURTADO CABALLERO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega)

DON MARIO DEL PASO CASTRO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON JOSÉ LUIS SAMOS DUEÑAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ (representante del Ayuntamiento de Monachil) se incorpora en el punto 5º del orden del día

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

No asiste DON RAÚL MONTOYA ROLDÁN (representante del Ayuntamiento de Cájar) excusando su ausencia

En La Zubia, Provincia de Granada, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de enero de dos mil nueve, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Zubia. Preside el acto la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, Doña Mercedes Díaz Aróstegui, asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2008, aprobándose por unanimidad de los 6 ediles presentes

2. - RELACION DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

A continuación se da cuenta de la relación de Decretos de la Presidencia, en concreto, del 31/2008, de 26 de septiembre al 46/2008, de 1 de diciembre.



Tras ello, los señores ediles se dan por enterados.

3.- FACTURAS Y PAGOS

A continuación se da cuenta de la siguiente factura presentada

	<u>Número</u>	<u>fecha</u>	<u>importe</u>
PRODEFO S.C.A	3037	31.12.08	10.893,36

Acreditada la realización de dichos gastos con el visto bueno del Técnico o empleado público competente.

Vista la naturaleza de los gastos y comprobadas las fases de gestión de los mismos (artículos 54, 56 y 67 del RD 500/1990 de 20 de abril).

La Asamblea General, por delegación de la Presidencia, acuerda por unanimidad de los ediles asistentes (6) el reconocimiento de dichas obligación.

4.- RATIFICACION SOLICITUD DE SUBVENCIONES

4.1.- Se da cuenta de la Orden de 22 de enero de 2004, Orden de 9 de noviembre de 2005 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y Orden de 26 de diciembre de 2007, por el que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, así como de la solicitud por la Presidencia de la Mancomunidad de subvención con fecha 21 de enero de 2009.

Vista la documentación obrante en el expediente, por unanimidad de los 6 ediles presentes, se **ACUERDA**:

Primero.- Ratificar la solicitud de subvención al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo para la realización del referido programa conforme a la documentación obrante en el expediente.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo.



4.2.- Se da cuenta de la Convocatoria de Ayudas para Formación Continua, conforme a la Resolución de 17 de diciembre de 2008 del INAP, por la que se establecen las bases reguladoras para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, así como la solicitud por la Presidencia de la Mancomunidad del citado plan con fecha 17 de enero de 2009.

La Sra. Presidenta expone que para el próximo año hay que analizar con tiempo la conveniencia de adherirnos los cuatro municipios al Plan ofertado desde la Diputación o solicitar la subvención desde la Mancomunidad, pues, en la actualidad, dos municipios lo hacen con Diputación y los otros dos la solicitan a través de Mancomunidad

Tras ello, por unanimidad de los 6 ediles presentes, en virtud de la precitada resolución, la Asamblea General, **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar la solicitud de subvención

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a Instituto Nacional de Administración Pública.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En estos momentos se incorpora el Sr. López González, siendo las 9 horas y cuarenta y dos minutos

El Sr. Hurtado Caballero pregunta cómo está el tema de las Auxiliares de Ayuda a domicilio; se le informa que la vista ha quedado fijada en el Juzgado para el día 1 de abril de 2009.

A continuación se hace referencia a la asistencia a FITUR de los corporativos de la Mancomunidad que será como en años anteriores, es decir, con la asistencia de un miembro por cada municipio de la Mancomunidad, a los que se les abonará la dieta correspondiente por manutención, kilometraje y alojamiento, pagos que se realizarán previa justificación documental, abonándose, en su caso, la cantidad justificada.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas y dos minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.- Mercedes Díaz Aróstegui

Fdo.- José Luis Travé Pacetti